

BASES PARA LA SOLICITUD Y ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES TEMPORADA 2017/2018

1.- Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular la solicitud y concesión de uso de las Instalaciones Deportivo Municipales para la temporada 2017/2018.

2.- Solicitantes

Podrán solicitar la concesión de uso de las Instalaciones Deportivo Municipales cualquier persona física o jurídica, pública o privada.

3.- Periodo de solicitud

La solicitud, acompañada de la documentación complementaria correspondiente, deberá presentarse de conformidad con el artículo 16 de la Ley del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, de manera electrónica a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (www.gijon.es/registroelectronico).

Las personas físicas podrán presentar la solicitud presencialmente en las oficinas del Patronato Deportivo Municipal (Pza. de la República s/n 33203 Gijón), en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas o en la Red Municipal de Oficinas de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, así como en los lugares indicados en artículo 16 de la Ley del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

A efectos de envío de las facturas que se generen, todas las entidades solicitantes deberán cumplimentar el punto 3 Bis (dirección postal a efectos de notificación) del modelo normalizado de solicitud.

El plazo general de presentación de solicitudes será del 12 de julio al 18 de agosto.

Con todas las solicitudes recibidas en plazo, se procederá, mediante los criterios de concesión que a continuación se detallan, a la distribución de espacios, poniéndose en conocimiento de los interesados para su confirmación y validación.

Toda solicitud recibida fuera de plazo, quedará supeditada una vez realizada la adjudicación entre las solicitudes tramitadas en el plazo establecido en las bases, a la disponibilidad de las instalaciones deportivo municipales.

4.- Criterios de concesión

Se aplicarán los criterios en el orden en el que figuran en las presentes bases:

- a. Clubes dados de alta en el Registro de Entidades Deportivas del Principado de Asturias y en el de Asociaciones Deportivas del Ayuntamiento de Gijón, que participen en competiciones oficiales federadas.
- b. Categoría deportiva de la entidad, valorándose las categorías superiores sobre las inferiores.
- c. Federaciones Deportivas dadas de alta en el Registro del Principado de Asturias
- d. Colectivos particulares y empresas.
- e. Antigüedad en el uso de las mismas.
- f. Implantación de la modalidad deportiva en la ciudad.

5.- Abono de la instalación

Todos los usuarios deberán abonar por el uso de las Instalaciones Deportivas el importe de la misma, según las tarifas vigentes en la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos para el Patronato Deportivo Municipal.

6.- Entidades usuarias habituales

Realizarán su solicitud, según el Modelo Normalizado de Solicitud de Espacios en los Equipamientos Municipales (01.05).

Toda solicitud para su validación precisará de confirmación por parte del P.D.M. con los horarios asignados.

Cualquier variación que desee realizar La Entidad, sobre el horario asignado, deberá comunicarse por escrito en las oficinas del P.D.M. o en el correo electrónico gvillanueva@gijon.es antes de las 10 horas del viernes anterior a la semana que se pretende modificar y estará supeditada a la disponibilidad existente.

La forma de pago por el uso de Instalaciones Deportivo Municipales será:

-Domiciliación bancaria mediante liquidaciones mensuales (corriendo por cuenta del solicitante los gastos de domiciliación y devolución). Todas las solicitudes deberán ir firmadas por el solicitante y en el caso de los clubes también con el sello de la entidad.

Las solicitudes de nuevas entidades, así como las que hayan cambiado su número de cuenta, deberán ir acompañadas del Modelo Normalizado de Fichero de Acreedores (09.01).

La devolución de un recibo podrá suponer la suspensión del uso de instalaciones.

Antes de finalizar la temporada, las Entidades deberán comunicar por escrito al P.D.M. la fecha a partir de la cual cesará en el uso de las Instalaciones Deportivo Municipales, dentro de los plazos indicados anteriormente.

7.- Dirección de contacto

Para cualquier trámite relacionado con la concesión y uso de instalaciones deportivas, podrá personarse en las oficinas del P.D.M., en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9 a 14h., en el teléfono 985 18 17 29 o en la dirección de correo electrónico gvillanueva@gijon.es

8.- Aceptación de las presentes bases

La solicitud y alquiler de las Instalaciones Deportivas Municipales, supone la plena aceptación de las presentes Bases así como de las Normas de Uso de Instalaciones Deportivo Municipales.